Marca: «Renault». Modelo: K 04 Z5B.

Tipo: Cabina con dos puertas.

Con contraseña de homologación número e2 S 027.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

9032

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «New Holland», modelo TK 75 M.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación del tractor marca «New Holland», modelo TK 75 M, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con el de la misma marca, modelo TK 75 V, de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

- 1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «New Holland», modelo TK 75 M, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.
- 2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 71 CV.

El Tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 20 de abril de 2001.-El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo espe- | Condiciones atmosféricas | | |
|--|---|--------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| | | Motor | Toma de fuerza | cífico (gr/CV hora) | Tempe- ratura (° C) | Presión (mm Hg) | |

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados | 65,2 | 1.958 | 540 | 172 | 30,0 | 716 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales | | 1.958 | 540 | _ | 15,5 | 760 |

| Potencia del tractor | Velocidad (rpm) | | Consumo espe- | Condiciones atmosféricas | | |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| a la toma de fuerza (CV) | Motor | Toma de fuerza | cífico (gr/CV hora) | Tempe- ratura (° C) | Presión (mm Hg) | |

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

| Datos observados | 65,4 | 2.300 | 634 | 178 | 30,0 | 716 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | | 2.300 | 634 | _ | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y 6 estrías, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto, pudiendo, asimismo, girar a 750 revoluciones por minuto.

9033

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo R12, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para tractores marca «New Holland», modelos que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

 Ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo R12, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «New Holland». Modelo: TK 65 F. Versión: Cadenas. Marca: «New Holland». Modelo: TK 75 V. Versión: Cadenas. Marca: «New Holland». Modelo: TK 75 M. Versión: Cadenas.

- El número de homologación asignado a la estructura es: EP7/0017.a(3).
- 3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código 8 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), método estátito, por la Estación de Ensayos de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.
- 4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

9034

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de la Estructura de Protección marca «Massey Ferguson», modelo 5002 E9, para el tractor marca «Massey Ferguson», modelo 8250.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes